



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a seis de agosto de dos mil veintiuno. - - - - -

En cumplimiento al acuerdo de fecha **seis de agosto de dos mil veintiuno**, dictado dentro del Expedientillo Electoral 185/2021, así como en lo dispuesto en el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **15:09 quince horas con nueve minutos del seis de agosto de dos mil veintiuno (06-Agosto-2021)**, se recibió por la Oficial de Partes del Tribunal Electoral de Tlaxcala un **escrito** de presentación de **JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL**, de cinco de agosto de dos mil veintiuno, signado por el **LIC. JOSÉ AURELIO FELIPE CRUZ MONTES**, con firma original, constante de una foja útil, escrita por su anverso; al que se anexa: **a).** demanda de **JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL**, de fecha cinco de agosto de dos mil veintiuno, signada por el **LIC. JOSÉ AURELIO FELIPE CRUZ MONTES**, en su carácter representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Municipal Electoral con residencia en San Pablo del Monte, Estado de Tlaxcala, a través de la cual señala como acto o resolución impugnada: "**La resolución dictada dentro del Juicio Electoral TET-JE-120/202118 y acumulado TET-JE-181/2021 de fecha veintinueve de julio de la presente anualidad, ...**" (sic), con firma original, constante de seis fojas útiles; y **b).** copia certificada de acuse de recibo de cuatro de abril del año en curso, relativo al oficio número CJE-SAE-PRI-TLX/31/2021, y anexo, constante de dos fojas útiles, incluida la certificación. - - - - -

Por lo que, en cumplimiento al acuerdo y al precepto legal antes referidos, siendo las **16:10 dieciséis horas con diez minutos, del seis de agosto de dos mil veintiuno**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. - -

LIC. LINO NOE MONTIEL SOSA

SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA